

C.E. N° 183362

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 JUN. 2010

**VISTO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 2010 fue designado en Misión Oficial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 20 de junio y 3 de julio de 2010, el señor Embajador Dr. Julio Benítez Sáenz, a fin de participar en la 20ª Reunión de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la 11ª Reunión del proceso abierto de consultas sobre los océanos y el Derecho del Mar.-----

**CONSIDERANDO:** I) que con posterioridad a la mencionada designación se recibió información del cambio de las fechas de realización de la 20ª Reunión de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la cual se realizará entre el 14 y el 25 de junio de 2010, en lugar de ser entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2010 como se había previsto;-----

II) que el señor Embajador Dr. Julio Benítez Sáenz deberá partir hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 13 de junio de 2010 a la que arribará el día 14 de junio de 2010, emprendiendo su regreso a la República el día 26 de junio de 2010, por lo que deberá pernover en la referida ciudad los días 14 al 25 de junio de 2010;-----

III) que el mencionado cambio de fechas no altera la cantidad de días de duración de la Misión Oficial, manteniéndose los montos establecidos para viáticos de la misma y el costo de los pasajes;-----

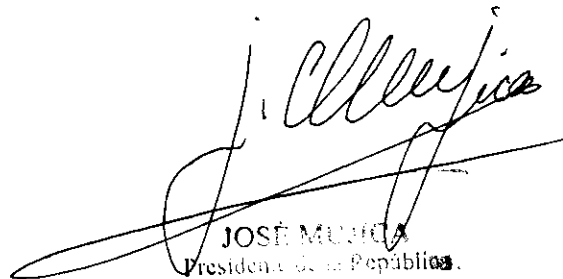
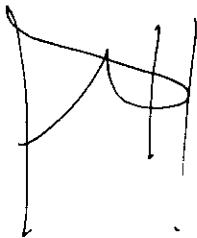
**ATENTO:** a lo antes expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Designase en Misión Oficial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 13 y 26 de junio de 2010, al señor Embajador Dr. Julio Benítez Sáenz, a fin de participar en la 20ª Reunión de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la 11ª Reunión del proceso abierto de consultas sobre los océanos y el Derecho del Mar".-----

2º) Modificase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente forma: " El viático diario correspondiente al señor Embajador Dr. Julio Benítez Sáenz, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por 12 (doce) días, del 14 al 25 de junio de 2010 por un importe de U\$S 378,00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho) y por 2 (dos) días, el 13 y 26 de junio de 2010, por un importe de U\$S 151,00 (dólares americanos ciento cincuenta y uno), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235 del Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República.